



JUAN IGNACIO MERA GONZÁLEZ, Director de la Escuela de Arquitectura

EXPONE:

Primero: Que, con fecha 17 de enero de 2025 se ha publicado convocatoria de 2 becas de colaboración (BDNS (Identif.): 808702) para **Labores de Difusión** de la Escuela de Arquitectura.

Segundo: Que, con fecha 19 de febrero de 2025, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta la propuesta emitida por la citada Comisión,

RESUELVE:

Otorgar las becas de colaboración a los candidatos que aparece recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

JUAN IGNACIO MERA GONZÁLEZ

ID. DOCUMENTO	X6Wh87eCTx		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MERA GONZALEZ JUAN IGNACIO	19-02-2025 12:51:19		
 X6Wh87eCTx			

**ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	GHEORGHE PANTELIMON TAMASOI
NIF	***6495**
Puntuación:	11,6 puntos
Período disfrute	De 19/02/2025 al 31/12/2025 (agosto del año 2025 considerado inhábil)
Importe mensual	106,67€
Horas semanales	5 horas
Aplicación presupuestaria	00440760/422D/480
Destino	Escuela de Arquitectura de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ALICIA SÁNCHEZ MARTÍN
NIF	***4093**
Puntuación:	9 puntos
Período disfrute	De 19/02/2025 al 31/12/2025 (agosto del año 2025 considerado inhábil)
Importe mensual	106,67€
Horas semanales	5 horas
Aplicación presupuestaria	00440760/422D/480
Destino	Escuela de Arquitectura de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PUNTUACIÓN
GHEORGHE PANTELIMON TAMASOI	***6495**	11,6 puntos
ALICIA SÁNCHEZ MARTÍN	***4093**	9 puntos
MARIO MOYA CORREA	***4035**	6,9 puntos
ARCADIO CAÑADA RODRÍGUEZ	***4868**	6,7 puntos
BELTRÁN MARTÍNEZ GARCÍA	***1435**	6,6 puntos
ALEJANDRO CEDENILLA CEDENILLA	***3411**	6,1 puntos

ID. DOCUMENTO	X6Wh87eCTx	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MERA GONZALEZ JUAN IGNACIO	19-02-2025 12:51:19	
 X6Wh87eCTx		